



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - NULIDAD DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00420 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Teniendo en cuenta que el 12 de diciembre de 2022 se admitió la demanda (archivo 6), y a la fecha no se ha aportado la caución ordenada en el numeral 3º del precitado proveído; sin lo cual no podrían decretarse las medidas solicitadas, el Despacho procede a **REQUERIR A LA PARTE ACTORA** para que se sirva cumplir con aquella carga procesal lo más pronto posible.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>022</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>21 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b848f901fa83e57dbb7b3748b1cdc057b4ef1479154d168462100d937c47e22**

Documento generado en 20/02/2023 11:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>